



PARRAL, 27 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.830 —

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. Lo establecido en la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento N°843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. El Decreto N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de fecha 03 de Junio del 2014, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante el cual se informa que el número de socios activos asciende a 84 funcionarios.
2. El acuerdo de Concejo Municipal de fecha 07 de Abril de 2015, mediante el cual se otorga aporte municipal de cuatro (4) UTM por cada socio activo del Sistema de Bienestar.
3. El Artículo 14° letra a) del Reglamento de Bienestar Municipal, "El sistema de bienestar se financiara con un aporte que anualmente realizara el Municipio, por un monto mínimo equivalente a 2.5 UTM y un monto máximo de 4 UTM por cada afiliado activo.

DECRETO:

1. **QUE**, mediante Decreto N° 5649 de 05 de Junio de 2015, se giró un monto de **\$7.351.680.- (siete millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta pesos)**. Quedando la diferencia pendiente como segunda cuota el equivalente a 168 UTM, valor a calcular utilizando la UTM mes de Octubre de 2015, \$44.553.-
2. **GIRESE**, a nombre de "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**" el 50% restante del aporte anual, ascendente a la Suma de **\$7.484.904.- (siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos)**.
3. **IMPUTESE**, el gasto de los 65 socios activos pertenecientes a la planta municipal al ítem 215.21.01.002.001, (1-1-1) "A Servicios de Bienestar- Personal de planta", por un monto de **\$5.791.890.-** (Cinco millones setecientos noventa y un mil ochocientos noventa pesos).
4. **IMPUTESE**, el gasto de los 16 socios activos pertenecientes al personal a contrata al ítem 215.21.02.002.001, (1-1-1) "A servicios de Bienestar- Personal a Contrata", por un monto de **\$1.425.696.-** (un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos).
5. **IMPUTESE**, el gasto de los 03 socios activos pertenecientes al personal en suplencia al ítem 215.21.03.005, (1-1-1) "Suplencias y reemplazos", por un monto de **\$267.318.-** (doscientos sesenta y siete mil trescientos dieciocho pesos), del presupuesto vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.  
 POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo  
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EGP  
 DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Control
- Personal
- Comité de Bienestar
- Of. De Partes.